



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00026-00
Demandante	:	Eusania Da Silva Ahue
Demandado	:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

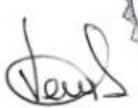
**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 84.000,00	F. 613
Sentencia Primera Instancia	Sentencia Revocada	\$ 0,00	F. 474-485
Sentencia Segunda Instancia	2 SMLMV por primera instancia y 1 SMLMV por segunda instancia. Valor SMLMV año 2018: \$ 781.242,00	\$ 2.343.726,00	F. 535-573
Total		\$ 2.427.726,00	

Total: Dos Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Setecientos Veintiseis Pesos Con Cero Centavos (\$ 2.427.726,00).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).




VERA CABRALES SOTO
Secretaria